



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 21 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 813/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023225-0/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita que Clara María Valdez continúe prestando funciones como Secretaria Judicial bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1) del artículo 9° de la Resolución CM N° 170/2014 y manteniendo sus actuales condiciones de revista, y la continuidad de su designación interina como Directora General a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 2039/24, que Clara María Valdez actualmente se desempeña interinamente como Secretaria Judicial y Directora General a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, conforme Resolución Presidencia N° 43/2021. Se solicita que continúe desempeñándose como Secretaria Judicial, bajo el encuadre jurídico previsto por el artículo 9° inciso 1) de la Resolución CM N° 170/2014 y manteniendo sus actuales condiciones de revista, y la continuidad de su designación interina como Directora General a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, en el cual se encuentra confirmado Alejandro Daniel Rabinovich -quien actualmente se encuentra con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 10 de diciembre de 2021 y mientras dure el ejercicio de sus funciones-.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Clara María Valdez (Legajo N° 7829) continúe desempeñándose con el cargo de Secretaria Judicial bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1º del artículo 9º de la Resolución CM N° 170/2014 y manteniendo sus actuales condiciones de revista y que continúe desempeñándose interinamente como Directora General a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Alejandro Daniel Rabinovich y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 813/2024